

**R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

Contenido

- I. Presentación
- II. Mensaje Institucional
- III. Introducción
- IV. Marco Jurídico
- V. Metodología
- VI. Principios del Gobierno
- VII. Ejes de Gobierno, Estrategias y Líneas de Acción
- VIII. Diagnóstico
- IX. Enfoques Transversales
- X. Evaluación
- XI. Anexo
- XII. Bibliografía

I. Presentación

En cumplimiento con la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal para el estado de Tamaulipas, el Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 es el documento rector que aglutina los esfuerzos y voluntades de todos los sectores productivos, de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía en general, tanto de la cabecera municipal como de sus campos pesqueros y comunidades ejidales.

Para la incorporación de las estrategias plasmadas en este documento, participaron diversas partes interesadas, con el propósito de asegurar que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás. El Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 recoge el sentir de las familias de San Fernando, comprometidos en transformar esta comunidad en una tierra de oportunidades, donde se respete la diversidad y la inclusión; donde se cuide el medio ambiente y donde hombres y mujeres alcancen sus sueños y aspiraciones.

San Fernando tiene grandes ventajas que permitirán mejorar la economía del municipio, tiene una amplia zona costera que cuenta con un gran potencial para desarrollar el turismo, a través de la implementación de acciones que estimulen la participación de la sociedad en conjunto con los tres niveles de gobierno y el sector privado para lograr un desarrollo sostenible, en donde se promocióne como un destino atractivo y seguro, asimismo se llevarán a cabo proyectos productivos en donde se implementen microempresas y cooperativas locales que impulsen la comercialización de los productos del mar y por ende la economía.

Este plan municipal, considera la implementación y alineación de políticas públicas que garanticen la igualdad de género en donde se favorezcan acciones que reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, construiremos un municipio donde los ciudadanos ejerciten plenamente sus derechos y accedan a las oportunidades de desarrollo sin distinción de género dejando a un lado los prejuicios, estereotipos, ideologías e intereses personales, para poder crear una sociedad inclusiva, en la que exista una real democracia, y ser un municipio enfocado al desarrollo y progreso.

Seremos gestores incansables para fortalecer la infraestructura de la ciudad con la calidad que el pueblo de San Fernando se merece, trabajando juntos para construir un futuro más próspero y equitativo para todos, ¡Unidos Transformamos!

II. Mensaje Institucional

Agradecida por la confianza y el respaldo conferido por la ciudadanía de dirigir la Administración Municipal de este gran municipio, del cual soy originaria, tengo el honor de presentar junto con el cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027, por medio del cual damos a conocer las estrategias y objetivos a seguir en los próximos tres años, para que unidos transformemos a San Fernando.

Este plan sienta los cimientos para el desarrollo y bienestar, en donde juntos sociedad y gobierno participan activamente en el progreso de los sanfernandenses, a través de un gobierno honesto y austero que promueve la transparencia y rendición de cuentas, abrazando los principios humanistas trabajando para dejar atrás el abandono y recuperar su grandeza de prosperidad y de trato igualitario para todos, no es una tarea fácil sin embargo sabemos que con la fortaleza y empuje de nuestra gente se lograran alcanzar, porque somos sabedores de con el pueblo todo y sin el pueblo nada, y en San Fernando el pueblo manda.

Lic. Verónica Adriana Aguirre de los Santos

Presidenta Municipal de San Fernando, 2024-2027

III. Introducción

La creación del Plan Municipal, se lleva a cabo con la colaboración y participación de servidores públicos municipales, académicos, profesionistas, campesinos y población en general, el objetivo de este es lograr una Administración Municipal en el cual todos los sectores de la sociedad se encuentren representados a través de la implementación de un buen gobierno, en el desarrollo económico y en el bienestar social del municipio, lo anterior con la finalidad de alcanzar una administración eficiente de los recursos municipales la cual se refleja en una debida planeación, de ahí la importancia de la creación del presente documento que llevará a San Fernando a alcanzar los objetivos trazados, de ahí que sean considerados los siguientes ejes rectores que se enuncian a continuación:

1. Gobierno Honesto y Eficiente
2. Bienestar Social para todos
3. Desarrollo Económico y Potencial Turístico
4. Desarrollo Agropecuario Sostenible
5. Infraestructura y Servicios Municipales
6. Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Incluyendo los ejes transversales de Derechos Humanos y Atención Ciudadana, por lo que se fomentará la inclusión social, asegurando la participación incluyente en la esfera social, política y cultural, se gestionarán las acciones necesarias para la restauración y rehabilitación de las áreas recreativas y de esparcimiento del municipio con el fin de se encuentren en condiciones para poder desarrollar actividades culturales, artísticas y deportivas, que favorezcan la cohesión social y el bienestar comunitario.

Mediante la implementación de estos ejes de desarrollo municipal, uniremos esfuerzos entre la sociedad y el gobierno para reconstruir la esperanza y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de San Fernando.

Lo haremos a través de una gestión municipal transparente y eficiente, implementando servicios públicos oportunos donde prevalezcan la honestidad y la honradez, dirigiendo nuestros esfuerzos hacia la solución de las problemáticas locales.

IV. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 (PMD) es un instrumento que determina los objetivos de la planeación democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación establecidos en la normatividad aplicable. Recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los programas de desarrollo, estableciendo los procedimientos de participación y consulta popular de acuerdo con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y de los programas de desarrollo.

Un plan municipal de desarrollo tiene su origen en la legalidad de un estado de derecho y se fundamenta en el marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 25, 26 y 135. Específicamente, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enfatiza la autonomía y responsabilidad de los municipios en la planeación del desarrollo municipal.

En ese mismo sentido, hay que puntualizar que en el artículo 26 Fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática con la participación de las entidades federativas y los municipios, con la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Lo anterior, organizado mediante un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que permita la solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, como pauta para la elaboración de los objetivos de planeación y el cumplimiento de sus fines.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas también establece disposiciones relevantes, para la conducción política y territorial en el estado, en particular el 4, el cual dice que "El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad"

Asimismo, la Ley Estatal de Planeación en sus Artículos 2, 5, 7, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 37, 43, 44, 45 y 46, proporciona un marco normativo específico para la planeación estatal y municipal:

Artículo 2.- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas es otro documento clave, con artículos 49, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188 que delinear las responsabilidades y procedimientos que deben seguir los municipios para asegurar una gestión eficiente y participativa:

Artículo 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Artículo 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Por tal razón, la Administración Municipal, orienta sus políticas públicas para el desarrollo a través de un sistema de planeación que permita establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán cumplir las dependencias municipales. En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 es el instrumento rector que articula cada uno de estos elementos, en este sentido, la normatividad federal y estatal establecen los lineamientos para que los ayuntamientos convoquen a la ciudadanía, sectores sociales y productivos a participar en la formulación de un instrumento para el desarrollo municipal que integre a instituciones de los diferentes ámbitos y de carácter públicas y privadas.

Finalmente, la planificación estratégica cobra mayor relevancia para el diseño de las políticas públicas que promuevan el desarrollo de la sociedad del Municipio, buscando superar los obstáculos de forma resiliente a través de la participación coordinada de todos los niveles de gobierno, todos los sectores, y por supuesto, con el apoyo de la ciudadanía.

V. Metodología

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 se ha basado en la participación de todos los niveles de gobierno, sectores sociales, y la ciudadanía. Este proceso incluye:

1. Diagnóstico:

- o Evaluación de la situación actual del municipio, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

2. Participación Ciudadana:

- o Recolección de opiniones y propuestas de la comunidad, asegurando que las aspiraciones y necesidades de la población se reflejen en el plan.

3. Análisis Estratégico y Definición de Propuestas:

- o Desarrollo de estrategias y acciones específicas que guiarán el desarrollo del municipio, basadas en el diagnóstico y las aportaciones ciudadanas.

La planificación estratégica es esencial para el diseño de políticas públicas que promuevan el desarrollo resiliente del municipio, superando obstáculos mediante la colaboración coordinada de todos los niveles de

gobierno y sectores sociales. El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 se convierte así en el instrumento rector que articula estos elementos, asegurando que las dependencias municipales trabajen en conjunto hacia objetivos comunes, con estrategias y líneas de acción claramente definidas.

Participación Ciudadana: San Fernando, Unidos Transformamos

La consulta ciudadana realizada tiene como objetivo principal establecer un canal para que los residentes del municipio de San Fernando, Tamaulipas, puedan expresar sus principales preocupaciones, sugerencias y necesidades. Además, la información recopilada en esta actividad sirve para priorizar acciones que respaldarán al gobierno municipal junto con la comunidad de San Fernando. El canal de participación ciudadana consistió en un formulario en línea que estuvo abierto desde el 30 de noviembre de 2024 hasta el 7 de diciembre de 2024.

Este esfuerzo generó la participación de más de 1,000 personas, quienes compartieron sus puntos de vista sobre lo que desean para su municipio. Los resultados aquí presentados son el compendio de esta consulta ciudadana y tienen el propósito de guiar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 de San Fernando.

La metodología aplicada incluyó la difusión del formulario a través de múltiples plataformas, como redes sociales, medios locales y la página web del ayuntamiento. Además, se realizaron algunos eventos presenciales en las principales localidades, centros y espacios públicos para complementar la participación digital.

La recopilación y análisis de los resultados se llevó a cabo de manera transparente, centrándose en las prioridades expresadas por los ciudadanos y en las responsabilidades del municipio establecidas en el artículo 115 de la Constitución.

En el instrumento participaron 1,021 personas, de las cuales 228 son jóvenes de 11 a 29 años, 623 personas de 30 a 64 años y 150 personas de 65 años en adelante. En cuanto al contexto territorial, participaron personas de 39 localidades, siendo la cabecera municipal la que tuvo más participación con 561 formularios respondidos. En segundo lugar, se encuentra el Ejido Francisco Villa con 245 participantes, seguido por la localidad de Francisco González Villarreal con 109 participantes. Lo anterior representa una diversa participación en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

Gobierno Honesto y Eficiente

Los ciudadanos destacaron como sus principales preocupaciones la falta de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno municipal de San Fernando. Más del 41% de los participantes identificaron esto como un problema prioritario. En segundo lugar, la falta de preparación profesional y honestidad de algunos servidores públicos fue señalada como un problema por el 26.1%. La tercera cuestión que la ciudadanía identificó fue que muchas acciones gubernamentales se realizan sin el debido cuidado, con el 21.5%

Gobierno Honesto y Eficiente	Frecuencia	Porcentaje
Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno	422	41.3%
Poca preparación profesional y honestidad de algunos servidores públicos	266	26.1%
Acciones de gobierno sin el cuidado de los recursos públicos.	220	21.5%
No contestó	89	8.7%
Otros	24	2.4%
Total	1021	100.0

Estos resultados indican que los habitantes de San Fernando consideran de vital importancia que el gobierno municipal opere de manera transparente, rinda cuentas de manera regular y tenga personal capacitado y honesto que atienda con diligencia las necesidades de la población. La construcción de un gobierno municipal abierto, responsable y eficiente es un objetivo prioritario para los ciudadanos, tal como se refleja en estas respuestas.

Bienestar Social para todos

La principal función de los gobiernos es la de crear condiciones para que las personas puedan vivir con dignidad. En ese sentido, los ciudadanos de San Fernando han identificado áreas clave que requieren atención. En el caso de la ciudadanía de San Fernando, el 69.3% de las personas señalaron que los servicios actuales de salud, equipamiento e infraestructura son insuficientes. Además, la pobreza, la desigualdad y la marginación están en un segundo lugar como prioridad con el 18.2%, y en un tercer lugar con 6.8 la infraestructura y fomento al deporte.

Bienestar Social para todos	Frecuencia	Porcentaje
Insuficientes servicios de salud, infraestructura y equipamiento	708	69.3%
Pobreza, desigualdad y marginación.	186	18.2%
Insuficiente infraestructura y fomento al deporte.	69	6.8%
No contestó	48	4.7%
Otros	10	1.0%
Total	1021	100.0

Lo anterior, demuestra que los ciudadanos de San Fernando tienen un interés prioritario en que el gobierno municipal invierta y mejore los servicios de salud, la infraestructura pública y desarrolle programas eficaces para reducir la pobreza y la desigualdad en el municipio.

Las comunidades con carencias deben ser atendidas con prontitud y de manera integral, a través de una planeación que considere las necesidades específicas de cada localidad.

Desarrollo Económico y potencial turístico

La consulta ciudadana también reveló que los habitantes de San Fernando otorgan gran importancia al desarrollo económico y al aprovechamiento del potencial turístico del municipio. Más de la mitad de los participantes, específicamente el 55.7%, señalaron el desempleo como un problema prioritario. Además, el 21% consideró que la baja competitividad de las actividades económicas en el municipio es una cuestión relevante. Por otra parte, el 15% indicó que los esquemas de financiamiento actuales son insuficientes.

Desarrollo Económico y potencial turístico	Frecuencia	Porcentaje
Desempleo	569	55.7%
Baja competitividad de las actividades económicas de la región y el municipio	220	21.5%
Insuficiente financiamiento para el fomento de actividades económicas.	159	15.6%
No contestó	60	5.9%
Otros	13	1.3%
Total	1021	100.0

Estas respuestas evidencian que la ciudadanía considera fundamental que el gobierno municipal implemente medidas para estimular la generación de empleos, mejore las condiciones para el desarrollo de actividades económicas y facilite el acceso a financiamiento para apoyar a los emprendedores y las empresas locales.

Desarrollo Agropecuario Sostenible

Una de las actividades más importantes de San Fernando es el sector agropecuario. Por lo que contemplar un apartado específico para este tema es adecuado como elementos estratégicos en el desarrollo del municipio.

Con respecto al sector agropecuario, los ciudadanos destacan como principales necesidades: la falta de asistencia técnica para los productores rurales, la baja infraestructura productiva y la insuficiente infraestructura rural en el municipio, es decir caminos, riego, electrificación, entre otros.

Desarrollo Agropecuario Sostenible	Frecuencia	Porcentaje
Falta de asistencia técnica a productores rurales	341	33.4%
Baja infraestructura productiva	289	28.3%
Insuficiente infraestructura rural	284	27.8%
No contestó	78	7.6%
Otros	29	2.8%
Total	1021	100.0

Estos hallazgos indican que los habitantes de San Fernando consideran de alta prioridad que el gobierno municipal impulse acciones para mejorar las condiciones de vida y producción del campo, a través de asistencia técnica, inversión en infraestructura rural y mayor apoyo a los productores agropecuarios.

Servicios Municipales

Una de las principales responsabilidades de la administración pública municipal es proporcionar servicios públicos de calidad a la ciudadanía. En San Fernando, los habitantes identificaron como principales deficiencias en los servicios municipales la ineficiente recolección de residuos sólidos al 43.9%, la insuficiente disponibilidad y calidad del agua potable al 25.5%, y la mala infraestructura y mantenimiento de calles y caminos al 21.4%. Estas problemáticas en la provisión de servicios públicos esenciales son una prioridad que el gobierno municipal debe abordar con dedicación y prontitud para mejorar de manera significativa la calidad de vida de los ciudadanos. Es fundamental implementar soluciones efectivas y sostenibles que garanticen el acceso eficiente y confiable a los servicios públicos, los cuales desempeñan un papel crucial en el bienestar y desarrollo de la comunidad.

Servicios Municipales	Frecuencia	Porcentaje
Servicios Públicos Deficientes	448	43.9%
Falta de apoyo para facilitar los pagos de servicios públicos	260	25.5%
Vehículos para la atención de servicios públicos municipales deteriorados.	218	21.4%
No contestó	85	8.3%
Otro	10	1.0%
Total	1021	100.0

Los resultados, señala que existe una clara percepción ciudadana sobre la necesidad de que el gobierno municipal mejore de manera integral la prestación de servicios públicos esenciales, lo cual redundará en un incremento en la calidad de vida de la población.

Infraestructura y Obra Pública

Los encuestados también indicaron como necesidades importantes en materia de infraestructura y obra pública en el municipio de San Fernando: la limpieza de lotes baldíos (48.5%), la rehabilitación de parques y jardines (24.2%), y la mejora de la infraestructura para personas con discapacidad (18.3%). Estas respuestas indican que los ciudadanos consideran prioritario que el gobierno municipal invierta en el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos y la accesibilidad para las personas con discapacidad, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad.

Infraestructura y Obra Pública	Frecuencia	Porcentaje
Limpieza de lotes baldíos.	495	48.5
Rehabilitación de parques y jardines	247	24.2
Infraestructura para personas con discapacidad	187	18.3
No contestó	72	18.3
Otro	20	18.3
Total	1021	100.0

Estos resultados reafirman la necesidad de que el gobierno municipal priorice la inversión en infraestructura y obra pública que contribuya a mejorar la imagen urbana, la accesibilidad y el esparcimiento de los habitantes, fortaleciendo así el bienestar y la calidad de vida.

Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

La percepción de los habitantes de San Fernando sobre la seguridad ciudadana y prevención del delito indica que la principal problemática es la inseguridad en calles apartadas y caminos rurales, señalada por el 56.8% de los encuestados. Adicionalmente, el 17.4% considera que la falta de capacitación adecuada a agentes de tránsito y policías es una cuestión relevante, mientras que el 17.2% opina que hace falta una mayor promoción del fomento al respeto por las leyes y el bienestar común.

Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	Frecuencia	Porcentaje
Inseguridad en calles apartadas y caminos rurales.	580	56.8%
Falta de capacitación adecuada a agentes de tránsito y policías.	178	17.4%
Poca promoción de fomento al respeto por las leyes y el bienestar común.	176	17.2%
No contestó	74	7.2%
Otro	13	1.3%
Total	1021	100.0

Estos datos indican que los habitantes de San Fernando consideran que el gobierno municipal debe priorizar acciones en materia de seguridad ciudadana, enfocándose en el mejoramiento de la vigilancia en zonas apartadas y rurales, así como en la capacitación y profesionalización de los agentes de seguridad pública.

Asimismo, es fundamental que se implementen estrategias que fomenten la cultura de la legalidad y el respeto al bienestar comunitario, a fin de crear entornos más seguros y confiables para los habitantes.

VI. Principios del Gobierno

Con el objetivo de continuar en el ámbito municipal con la transformación del municipio, impulsando los principios guiados por el Gobernador del Estado, Dr. Américo Villarreal Anaya en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 (PED), se adoptan en el municipio de San Fernando los principios que rigen las acciones para el beneficio de las y los pobladores del municipio, permitiendo conducir la administración pública con integridad para transformar la gestión pública municipal.

Principios

I. Competencia por mérito: Las personas servidoras públicas serán seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su perfil profesional, a la capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a las mejores personas candidatas para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

II. Confidencialidad: Es el respeto por los datos o hechos que deben guardarse en sigilo, para no afectar indebidamente la honorabilidad, la seguridad o el derecho a la privacidad de las personas.

III. Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión de manera organizada y perseverante, a fin de asegurar los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos, en el marco de criterios de eficiencia y eficacia.

IV. Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad, disciplina y legalidad, asegurando la consecución de los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

V. Eficacia: Las personas servidoras públicas actuarán en la cultura del servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un desempeño en sus funciones que asegure la obtención de los objetivos, metas e indicadores institucionales, según sus responsabilidades y mediante el uso responsable

y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VI. Eficiencia: Las personas servidoras públicas actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos, metas e indicadores propuestos.

VII. Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona tenga acceso con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que brinda el Estado.

VIII. Estado de derecho: Las personas servidoras públicas promoverán el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, estén sometidos a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y principios constitucionales y de tratados internacionales de derechos humanos.

IX. Honradez: Las personas servidoras públicas se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

X. Imparcialidad: Las personas servidoras públicas darán a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

XI. Integridad: Las personas servidoras públicas actuarán de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

XII. Lealtad: Las personas servidoras públicas corresponderán a la confianza que el Estado les ha conferido; se conducirán con una vocación absoluta de servicio a la sociedad, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

XIII. Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

XIV. Objetividad: Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

XV. Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

XVI. Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

XVII. Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundirán de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

VII. Ejes de Gobierno, Estrategias y Líneas de Acción

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027:

Ejes, Estrategias y Líneas de Acción

La formulación de los ejes de gobierno, estrategias y líneas de acción es el resultado de un proceso de participación ciudadana, fundamental para la planeación y gestión eficiente de la administración pública municipal. Estos elementos forman el marco de referencia que guía las actividades y políticas públicas del municipio, asegurando que guarden alineación con los objetivos de desarrollo estatal y superiores.

Eje 1: Gobierno Honesto y Eficiente**Estrategia 1.1: Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas**

- Transparentar en el portal de acceso público digital la Información y difusión de presupuestos, licitaciones y proyectos municipales.
- Difundir las campañas de sensibilización ciudadana sobre los derechos a la información.
- Realizar talleres periódicos con servidores públicos sobre ética y manejo responsable de recursos.

Estrategia 1.2: Profesionalización del servicio público

- Capacitación continua para los servidores públicos, en materia del servicio público municipal.
- Incentivar al personal que demuestre un desempeño ético y eficiente.
- Implementar evaluaciones de desempeño semestrales vinculadas a resultados concretos.
- Promover alianzas con universidades para programas de formación especializada en administración pública.

Estrategia 1.3: Fomento a la participación ciudadana en la toma de decisiones

- Crear mesas de diálogo entre la ciudadanía y las autoridades municipales.
- Implementar un programa de capacitación en liderazgo ciudadano.
- Promover la creación de comités vecinales para supervisar proyectos locales.
- Establecer mecanismos para la recepción y resolución de quejas y sugerencias.

Eje 2: Bienestar Social para Todos**Estrategia 2.1: Mejorar el acceso a servicios de salud y asistencia social**

- Implementar brigadas médicas periódicas en localidades rurales.
- Gestionar la incorporación de un sistema de telemedicina para comunidades alejadas.
- Incorporar acciones de atención integral para personas en situación vulnerable.

Estrategia 2.2: Promoción de la inclusión social y el deporte

- Diseñar programas deportivos gratuitos para niños, jóvenes y adultos mayores.
- Implementar eventos comunitarios que promuevan la convivencia y el deporte.
- Fomentar el acceso inclusivo a instalaciones recreativas.
- Crear alianzas con instituciones para promover la cultura física en escuelas.

Estrategia 2.3: Reducción de la pobreza y desigualdad social

- Gestionar ante el Gobierno del Estado iniciativas de acceso a vivienda digna y servicios básicos.
- Fomentar la creación de empleos locales para personas en situación de pobreza.
- Desarrollar programas de capacitación en oficios para grupos marginados.

Eje 3: Desarrollo Económico y Potencial Turístico**Estrategia 3.1: Impulso a la generación de empleo local**

- Gestionar y realizar ferias de empleo de manera periódica, en coordinación con Gobierno Federal y Estatal.
- Implementar talleres de capacitación laboral alineados con las necesidades del mercado.
- Fomentar el desarrollo de cooperativas en sectores clave como artesanías, pesca y agricultura.

Estrategia 3.2: Desarrollo del sector turístico

- Identificar y rehabilitar puntos de interés turístico en el municipio.
- Diseñar rutas turísticas temáticas en colaboración con comunidades locales.
- Promover a San Fernando como un destino turístico en medios regionales y nacionales.
- Implementar capacitaciones para prestadores de servicios turísticos.
- Crear eventos culturales y festivos que resalten la identidad del municipio.

Estrategia 3.3: Fomento a la competitividad y financiamiento

- Establecer alianzas con instituciones financieras, así como con el Gobierno Federal y Estatal para difusión y facilitación de créditos a pequeños negocios.
- Promover capacitaciones en gestión empresarial y financiera para emprendedores.
- Fomentar la modernización de mercados y cadenas productivas.

Eje 4: Desarrollo Agropecuario Sostenible**Estrategia 4.1: Fortalecimiento de la producción agropecuaria**

- Establecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno para la integración de programas de asistencia técnica para productores.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado y Federal apoyos y financiamiento para proyectos productivos agropecuarios.
- Fomentar el uso de tecnologías sostenibles en el sector agrícola.
- Promover la rehabilitación de infraestructura rural como caminos y sistemas de riego.

Estrategia 4.2: Diversificación del sector agropecuario

- Implementar acciones de capacitación para diversificar cultivos y actividades.
- Impulsar los mercados locales que prioricen productos del municipio.
- Fomentar la agricultura de traspatio y otras actividades complementarias.
- Crear alianzas con instituciones académicas para proyectos de investigación agrícola.
- Promover el desarrollo de cultivos innovadores y rentables.

Estrategia 4.3: Integración de cadenas productivas agropecuarias

- Promover la creación de cooperativas para el procesamiento y comercialización de productos.
- Fortalecer acciones de estrategias para mejorar la logística de transporte agropecuario.
- Implementar ferias y mercados itinerantes para productores locales.
- Fomentar la exportación de productos agropecuarios con valor agregado.

Eje 5: Infraestructura y Servicios Municipales**Estrategia 5.1: Mejora integral de los servicios públicos**

- Diseñar un sistema de recolección de residuos eficiente y sostenible.
- Promover la gestión de proyectos de infraestructura hidráulica para el aprovechamiento de fuentes de abastecimiento, así como incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Adquirir y mantener equipo para la atención de servicios públicos.
- Implementar un programa de mantenimiento preventivo para infraestructura vial.
- Crear líneas de atención directa para reportar fallas en los servicios públicos.

Estrategia 5.2: Desarrollo de infraestructura accesible y sostenible

- Rehabilitar espacios públicos como parques y jardines.
- Construir infraestructura que facilite la movilidad de personas con discapacidad.
- Implementar un plan integral de limpieza y rehabilitación de espacios en el municipio.
- Diseñar estrategias para embellecer la imagen urbana.
- Promover la participación ciudadana en la planificación de obras públicas.

Estrategia 5.3: Innovación en infraestructura municipal

- Implementar tecnologías inteligentes para la gestión de servicios públicos.
- Modernizar la red de alumbrado público con tecnología LED.
- Crear espacios públicos que integren sostenibilidad ambiental y tecnología.

Eje 6: Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito**Estrategia 6.1: Fortalecimiento de la vigilancia y seguridad**

- Difundir campañas educativas sobre la prevención del delito y la importancia de la colaboración ciudadana.
- Organizar talleres y actividades que fomenten la ética, el respeto y los valores en la comunidad.

Estrategia 6.2: Fomento de la cultura de la legalidad y el bienestar común

- Generar acciones que promuevan el respeto a las leyes en los centros educativos.
- Implementar campañas de sensibilización sobre prevención del delito.
- Promover actividades culturales y recreativas que fortalezcan el tejido social.
- Fomentar el trabajo interinstitucional para atender causas de la inseguridad.

Estrategia 6.3: Prevención de la violencia en grupos vulnerables

- Implementar talleres de prevención de violencia en escuelas y comunidades.
- Establecer una red de colaboración con organizaciones civiles para atender casos de violencia.
- Fomentar campañas de sensibilización sobre igualdad y no discriminación.

Este esquema detalla los ejes estratégicos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, alineados a las prioridades ciudadanas identificadas en la consulta realizada.

VIII. Diagnóstico

El municipio de San Fernando, Tamaulipas tiene una rica historia que se remonta a su fundación el 19 de marzo de 1749 por José de Escandón y Helguera, originalmente se llamó Villa de San Fernando de la Llave, fue establecida en Barra de Salinas, un lugar de asentamientos indígenas pintos. En 1751, debido a una inundación, se trasladó a su ubicación actual. En 1751, bajo el liderazgo del capitán Francisco Sánchez de Zamora, San Fernando contaba con 76 familias y una población de casi 400 personas.

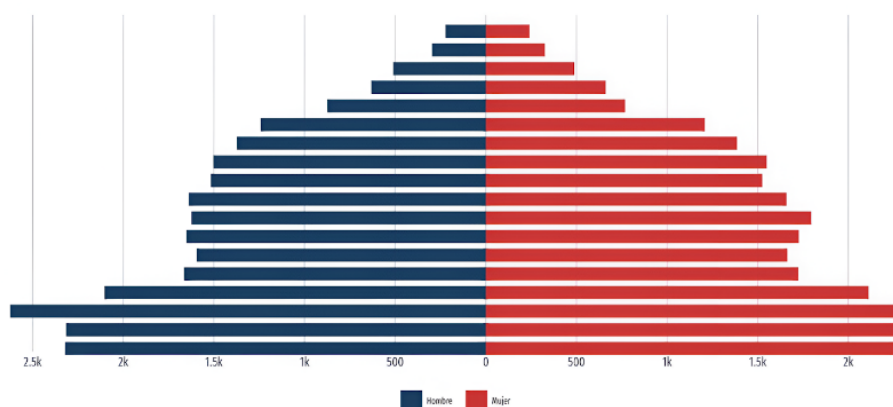
La economía inicial del municipio se basaba en la ganadería, con una considerable riqueza pecuaria, a lo largo de los años, San Fernando ha crecido y desarrollado diversas actividades convirtiéndose en una ciudad importante en el centro-norte del estado de Tamaulipas. El Palacio Municipal y la Iglesia de San Fernando fueron creados en 1850, y en 1929, el municipio recibió la categoría de ciudad.

Hoy en día, San Fernando es conocido por su rica historia, su comunidad vibrante y su importancia en la región del Golfo de México, y reconocido por ser un municipio ubicado en la zona centro-norte del estado, en las llanuras del Golfo de México. Integrado por 333 localidades, entre las cuales destacan las siguientes cabeceras: la cabecera municipal, Colonia Agrícola, Francisco González Villarreal, y los Ejidos Francisco Villa, San Germán, Guadalupe Victoria (El Norteño), La Loma, Palo Solo, La Carretera, Águila Azteca, Ampliación La Loma, Ampliación La Carreta, Alfredo V. Bonfil y Ampliación San Germán.

Aspectos sociodemográficos

Con una extensión territorial de 6,091.36 kilómetros cuadrados, representa el 6.88% de la superficie total del Estado. La población total de San Fernando en 2020 era de 51,675 habitantes, dividida casi equitativamente entre mujeres (25,963) y hombres (25,712). En ese mismo año, San Fernando contaba con 7,470 adultos mayores, de los cuales 3,691 eran mujeres (49.4%) y 3,779 eran hombres (50.6%), representando el 14.5% de la población total.

Pirámide poblacional total de San Fernando 2020



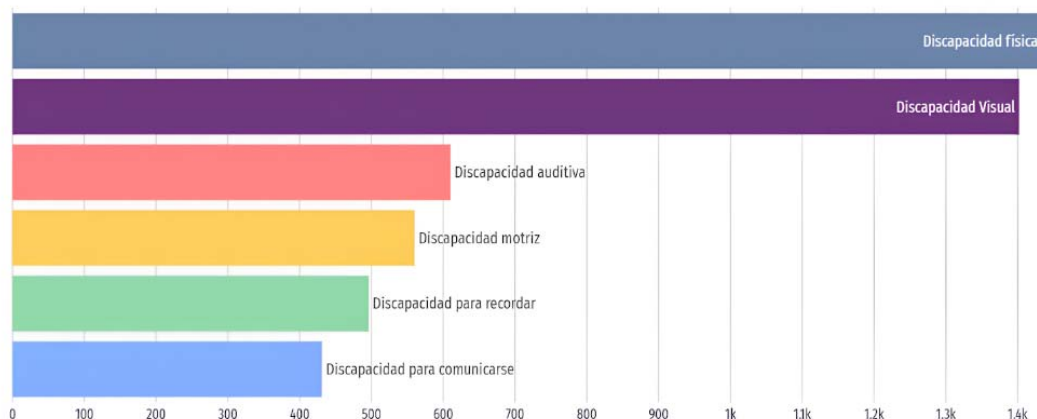
www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-fernando-28035?redirect=true

Fuente: Secretaría de Economía del Gobierno de México. Consultada en 2024.

La población total de San Fernando en 2020 era de 51,675 habitantes, dividida casi equitativamente entre mujeres (25,963) y hombres (25,712). En ese mismo año, San Fernando contaba con 7,470 adultos mayores, de los cuales 3,691 eran mujeres (49.4%) y 3,779 eran hombres (50.6%), representando el 14.5% de la población total.

En cuanto a discapacidades, las principales presentes en 2020 fueron la discapacidad física (1,430 personas), la discapacidad visual (1,402 personas) y la discapacidad auditiva (610 personas). De las personas con discapacidad visual, el 55.6% eran mujeres y el 44.4% hombres. Las mujeres de 50 a 54 años representaron el 5.92% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres de 60 a 64 años constituyeron el 4.92%.

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de San Fernando



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-fernando-28035?redirect=true

Fuente: Secretaría de Economía del Gobierno de México. Consultada en 2024.

La población infantil menor de 12 años era de 11,180, con 5,496 niñas (49.2%) y 5,684 niños (50.8%), constituyendo el 21.7% de la población total. En cuanto a los adolescentes, había 5,611 jóvenes: 2,708 mujeres (48.3%) y 2,903 hombres (51.7%), representando el 10.9% de la población total.

Según el último Censo de Población, en 2020 San Fernando tenía 34,611 personas mayores de 18 años, de las cuales 17,487 eran mujeres (50.5%) y 17,124 eran hombres (49.5%), representando el 67.3% de la población total.

En San Fernando, conforme a los resultados Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: una década de transformaciones locales en México, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, se tiene una tasa de índice de desarrollo humano de 0.726 el cual integra dimensiones adicionales al ingreso para medir el Bienestar, sintetiza el avance de los países, estados y municipios, entre las dimensiones básicas: salud, educación e ingreso

La cabecera Municipal se encuentra en la Villa de San Fernando, en las coordenadas 24°50' de latitud norte y 98°09' de longitud oeste, a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con los Municipios de Río Bravo y Matamoros; al Sur con los de Abasolo y Soto La Marina; al Este con la Laguna Madre y el Golfo de México y al Oeste con los Municipios de Méndez, Burgos y Cruillas.

Región del Valle de San Fernando

San Fernando, Tamaulipas presenta una economía regional y local basada principalmente en actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, complementadas con el comercio y los servicios. A nivel regional, su cercanía con el Golfo de México le permite participar en la pesca comercial, especialmente en la Laguna Madre, una de las áreas más importantes del estado para la captura de camarón y otras especies marinas.

En el ámbito local, la producción agrícola destaca con cultivos como el sorgo y el maíz, mientras que la ganadería se centra en bovinos y ovinos. Además, el comercio y los servicios cubren necesidades locales y regionales, contribuyendo significativamente a la economía del municipio. La relevancia de estas actividades se refleja en su contribución al Producto Interno Bruto estatal (481,559 mdp estatal) y en las oportunidades de empleo que generan en la zona, de acuerdo a datos del año 2018 del Censo Económico del INEGI el municipio cuenta con 1,607 unidades económicas las cuales representan un 99.8% a Mipymes y 0.2% a grandes empresas.

San Fernando es uno de los principales municipios productores de ganado ovino. La agricultura es una de las actividades económicas más importantes en el municipio. En esta región se siembra sorgo, el cual en época de lluvia se siembran alrededor de 276 mil hectáreas, de las cuales el 96% se dedica al cultivo de sorgo, una práctica extensiva y que ha dado entrada al cultivo de sábila.

La principal área de producción pesquera es la Laguna Madre, donde se capturan especies como camarón, pescado, jaibas y ostión. La mayor parte de la producción se procesa en la Laguna Madre y en la cabecera municipal de San Fernando.

Dentro del litoral del territorio de San Fernando se ubican: Playa La Carbonera, la cual es ideal para la pesca y turismo regional, Faro Punta de Piedra un lugar emblemático para pescadores y turistas, un área de recreación y esparcimiento, y en Barra de Catanes, en el poblado El Carbajal, en donde se puede llevar a cabo especialmente en el mes de octubre la pesca de pargos.

Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Municipio de San Fernando, Tamaulipas

Fortalezas:

- Economía local diversificada: San Fernando ha desarrollado una economía local diversificada, combinando el comercio internacional con la producción de diversos bienes, la manufactura de plásticos, textiles y productos agrícolas, que puedan garantizar a la población un empleo. Lo anterior, como resultado de su ubicación estratégica y sus recursos naturales.
- Mejoras en infraestructura: La modernización y expansión de carreteras optimiza el traslado de mercancías y personas, reduciendo tiempos de viaje y costos operativos para las empresas locales.
- Riqueza de recursos naturales: El municipio goza de una notable riqueza de recursos naturales, como los marinos, agrícolas, forestales, renovables y turismo, lo que proporciona una sólida base para el desarrollo sostenible.
- Cultura y Tradiciones: El municipio se enorgullece de su rica cultura y tradiciones, las cuales juegan un papel vital en la cohesión y vitalidad de la comunidad, siendo los festivales tradicionales y el vasto patrimonio cultural elementos centrales que celebran la identidad local.

Oportunidades:

- Potencial Turístico: San Fernando cuenta con un potencial turístico significativo gracias a sus impresionantes paisajes y abundantes recursos naturales, ofreciendo una oportunidad para el desarrollo de productos turísticos competitivos que pueden atraer tanto visitantes nacionales como internacionales.
- Atracción de inversiones extranjeras: La ubicación estratégicamente situada cerca de la frontera con Estados Unidos y puertos hacia otros países, favorece la llegada de inversión extranjera lo que convierte al municipio en un destino atractivo para la inversión extranjera.
- Mejora en educación y capacitación: En San Fernando, Tamaulipas, la mejora en educación y capacitación es un factor fundamental para el desarrollo económico y social del municipio. Invertir en la formación de la población no solo eleva las habilidades y competencias de los individuos, sino que también crea oportunidades de empleo y fortalece la economía local.
- Apoyo gubernamental: San Fernando, Tamaulipas, se beneficia del apoyo gubernamental a través de diversos programas estatales y federales destinados al desarrollo de las zonas rurales y la agricultura. Estas iniciativas son cruciales para potenciar el crecimiento económico, mejorar las condiciones de vida de los habitantes y promover prácticas de desarrollo sostenibles.
- Mercados emergentes: La demanda de productos orgánicos y regionales posiciona a San Fernando en una situación privilegiada para aprovechar los mercados emergentes, convirtiendo al municipio en un proveedor clave de estos productos, beneficiando a productores locales como a la economía regional.
- Participación ciudadana: Para asegurar la efectividad del plan municipal de desarrollo, el establecer un comité de seguimiento que incluya representantes de la comunidad y la administración pública municipal permitirá evaluar el progreso, identificar desafíos y ajustar las estrategias según sea necesario.

Debilidades:

- Persistencia de la desigualdad social: San Fernando, Tamaulipas, enfrenta el desafío de la persistencia de la desigualdad social, con altos niveles de pobreza en varias localidades del municipio. Esta situación limita el desarrollo equitativo y obstaculiza el acceso igualitario a oportunidades y recursos esenciales para todos los habitantes.
- Infraestructura insuficiente: El desarrollo de la ciudad se ve obstaculizado por la falta de servicios básicos en algunas zonas, enfrentando un desafío significativo en su desarrollo debido a la infraestructura insuficiente en varias localidades del municipio. La falta de servicios básicos como agua potable, electricidad, alcantarillado y carreteras adecuadas está obstaculizando el crecimiento económico y social, y afectando la calidad de vida de sus habitantes.
- Dependencia económica sectorial: San Fernando ha desarrollado una economía diversificada, pero aún presenta una fuerte dependencia en ciertos sectores clave como la agricultura, la pesca y la manufactura. Aunque esta diversificación ofrece cierta protección, la concentración en estos sectores también conlleva riesgos significativos. Una crisis en alguno de estos sectores puede llegar a tener efectos devastadores en la economía local.
- Altos índices de desempleo: San Fernando, Tamaulipas, enfrenta índices de desempleo que afectan significativamente la calidad de vida de sus residentes en comparación con las ciudades vecinas. Esta situación no solo impacta la economía local, sino que también tiene consecuencias sociales y emocionales para la comunidad.

- **Inseguridad:** La percepción de inseguridad en San Fernando se debe a una combinación de factores, incluyendo informes de delitos y situaciones de violencia que han ocurrido en la región. Esta percepción afecta la confianza de los residentes y de quienes consideran visitar o invertir en el municipio.

Amenazas:

- **Impactos del cambio climático:** San Fernando, Tamaulipas, enfrenta desafíos importantes debido a los impactos del cambio climático, que presentan riesgos significativos para la producción agrícola y la disponibilidad de recursos naturales. Estos impactos amenazan la estabilidad económica y el bienestar de la comunidad, haciendo esencial la adopción de medidas adaptativas y estrategias de mitigación.
- **Competencia regional:** San Fernando, Tamaulipas, se encuentra en un entorno competitivo donde otras ciudades también buscan aprovechar las mismas oportunidades económicas. Esta competencia regional puede ser tanto un desafío como una oportunidad para el municipio, que debe implementar estrategias efectivas para destacar y atraer inversiones y desarrollo.
- **Inmigración juvenil:** La reducción del capital humano disponible tiene consecuencias significativas para el municipio. Con menos jóvenes en la población activa, la economía local se ve limitada en su capacidad para crecer y adaptarse a los cambios del mercado. Además, la falta de talento joven puede afectar la implementación de nuevas tecnologías y procesos que son esenciales para el desarrollo sostenible.

Visión general de diagnóstico

En resumen, el diagnóstico realizado a través de la encuesta aplicada a los habitantes del municipio de San Fernando, Tamaulipas, identifica las principales problemáticas y necesidades prioritarias que deben ser atendidas por el gobierno municipal.

Entre los hallazgos más relevantes destaca la percepción ciudadana sobre la urgente necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos, particularmente en lo relacionado con la recolección de residuos sólidos, el abastecimiento de agua potable y el mantenimiento de calles y caminos.

Adicionalmente, los encuestados señalaron como otras prioridades la limpieza de lotes baldíos, la rehabilitación de espacios públicos y la mejora de la infraestructura para la accesibilidad de personas con discapacidad.

En materia de seguridad ciudadana, los habitantes identificaron como principal problema la inseguridad en calles apartadas y caminos rurales, por lo que demandan una mayor presencia y capacitación de los cuerpos de seguridad pública, así como la implementación de estrategias que fomenten la cultura de la legalidad y el respeto al bienestar común.

Los resultados de este diagnóstico municipal brindan un panorama claro sobre las prioridades que el gobierno local debe atender de manera integral y oportuna, a fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de San Fernando, Tamaulipas

IX. Enfoques Transversales

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también conocidos como Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible son 17 compromisos globales adquiridos por los líderes mundiales mismos que fueron adoptados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la intención de poner fin a la pobreza, asegurando prosperidad para todos, y buscando proteger el planeta. (<http://www.coltam.edu.mx/>, 2022)

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PMD) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es una estrategia fundamental para asegurar que las acciones y políticas locales contribuyan a un desarrollo sostenible y equitativo, por lo que abordan los principales desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta el mundo.

De conformidad con la ficha general del municipio de San Fernando, generada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se tiene que San Fernando se encuentra alineado a los siguientes indicadores:

ODS	Descripción del Indicador	Año	San Fernando	Estatal
1 Fin de la pobreza	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (%)	2022	25.1*	8
2 Hambre cero	Población con carencia por acceso a la alimentación (%)	2022	14.8*	12.4
3 Salud y Bienestar	Población con carencia por acceso a servicios de salud (%)	2022	14.3*	27.9
4 Educación de Calidad	Tasa de Eficiencia terminal	2023	Sin datos	97.8**
5 Igualdad de género	Tasa de participación económica de mujeres	2023	39.3***	46.8
6 Agua Limpia y Saneamiento	Cobertura de la población con agua potable (%)	2020	92.8*	98.2
7 Energía asequible y no contaminante	Viviendas con acceso a electricidad (%)	2020	97.8*	99.2
8 Trabajo decente y crecimiento económico	Población infantil con ocupación no permitida (%)	2022	Sin datos	52.2
	Brecha entre la participación de mujeres y hombres (30 años y más)	2015		35.8

ODS	Descripción del Indicador	Año	San Fernando	Estatel
9 Industria, innovación e infraestructura	Viviendas con acceso a internet (%)	2023	31.2***	73.2
10 Reducción de las desigualdades	Índice de Gini	2022	0.403****	0.39
11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (%)	2022	11.3*	6.1
12 Producción y consumo responsables	Recolección diaria promedio de residuos sólidos urbanos (kg)	2022	21,000	3,249,683
13 Acción por el Clima	Índice de Degradación	2021	0.593	Sin datos
14 Vida Submarina	Producción en peso vivo (ton) Valor de la producción pesquera (mdp)	2020	Sin datos	15,770 564.7
15 Vida de ecosistemas terrestres	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ha)	2023	Sin datos	0
16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Tasa de incidencia delictiva	2022	Sin datos	18,205
17 Alianzas para lograr los objetivos	Dependencia de aportaciones federales (%)	2022	Sin datos	34.1

*Los datos corresponden al año 2020.

**Tasa de eficiencia terminal nivel primaria.

***Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y Vivienda del INEGI.

****Los datos corresponden al año 2015.

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

Asegurar la coherencia y efectividad de las políticas y acciones implementadas en la administración pública municipal, parte de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, como a continuación se plantea:

Eje transversal Desarrollo Sostenible

Objetivo: Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Indicadores:

- Número de municipios que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual, para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y así como medidas de desarrollo.
- Proporción del PIB correspondiente a la pesca sostenible en los municipios costeros y con cuerpos de agua de Tamaulipas.

Objetivo: Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Indicador: Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por municipio.

Objetivo: Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado)

Indicador: Número de municipios que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.

Marco Estratégico: Mejora de la Gestión Pública

Objetivo: G1.1 Garantizar un gobierno eficiente que cuide el patrimonio del Estado, con servidores públicos éticos y profesionales que promuevan la transformación gubernamental y el uso de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de los servicios hacia la sociedad tamaulipeca.

Estrategia: G1.3.1 Implementar mecanismos de atención a organizaciones civiles, políticas y religiosas, así como a particulares en coordinación con los tres niveles de gobierno.

Líneas de acción: G1.3.1.1 Impulsar la coordinación institucional en la Administración Pública Estatal con los 43 municipios de Tamaulipas, para la atención de audiencias y peticiones ciudadanas.

Marco Estratégico: Finanzas Públicas Sostenibles

Objetivo: G3.1 Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado de manera ordenada, responsable y eficiente.

Estrategia: G3.1.1 Impulsar acciones y mecanismos que permitan una adecuada y responsable ejecución de las finanzas públicas.

Línea de acción: G3.1.1.12 Incrementar la recaudación de las diversas fuentes de ingresos, a través del mejoramiento de los sistemas de recaudación y la adecuación del marco normativo aplicable, que permita acceder al total de contribuciones e incentivos que fortalezcan las finanzas públicas y otorguen certeza jurídica e incremento de los ingresos del Estado y sus municipios.

Marco Estratégico: Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Objetivo: G4.1 Promover la cultura de paz a través de mecanismos de prevención de la violencia y conductas antisociales.

Estrategia: G4.4.4 Implementar acciones que fortalezcan la inteligencia y la estrategia para el desarrollo de operativos.

Línea de acción: G4.4.4.4 Generar y actualizar mapas delictivos de los 43 municipios del Estado.

Marco Estratégico: Protección Civil y Gestión de Riesgos

Objetivo: G5.1 Llevar a cabo las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad, aplicando las medidas y acciones necesarias con el fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes de manera solidaria e igualitaria, privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Estrategia: G5.1.1 Coordinar la atención oportuna e incluyente del Sistema Estatal de Protección Civil que permita disminuir el impacto y afectaciones por fenómenos perturbadores.

Línea de acción: G5.1.1.2 Establecer mecanismos de coordinación con municipios para la ejecución de acciones de prevención y actualización de los atlas de riesgo.

Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social

Objetivo: B1.2 Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social para disminuir las carencias sociales de las y los tamaulipecos.

Estrategia: B1.2.1 Promover una coordinación con el sector público, privado y social que permitan atender las carencias de las y los tamaulipecos que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema o estado de vulnerabilidad.

Líneas de acción: B1.2.1.1 Firmar convenios de colaboración institucional con los Municipios y la Federación para generar mayores oportunidades sociales y económicas a la población en situación de pobreza.

Marco Estratégico: Atención a Migrantes

Objetivo: B7.1 Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, para atender y apoyar tanto a las y los tamaulipecos en el exterior como a sus familias en sus comunidades de origen.

Estrategia: B7.1.1 Impulsar un Consejo Consultivo Interinstitucional entre los sectores público, privado y social que permita atender las necesidades de los migrantes tamaulipecos y sus familias.

Líneas de acción

B7.1.1.1 Firmar convenios de colaboración institucional con los municipios y la Federación, para generar programas y acciones de apoyo a los migrantes y sus familias.

Marco Estratégico: Cuidado de la Salud con Humanismo y Calidad

Objetivo: B8.3 Coadyuvar en la mejora de la salud de la población tamaulipeca para garantizar estilos de vida saludables y el control de los determinantes de salud mediante el establecimiento y desarrollo de programas de calidad en materia de promoción, fomento y prevención de las enfermedades, fortalecidos por la vinculación interinstitucional e intersectorial.

Estrategia: B8.3.1 Desarrollar mecanismos que fortalezcan los indicadores de estilos de vida saludables basados en los determinantes individuales y sociales de las y los tamaulipecos.

Líneas de acción: B8.3.1.1 Establecer programas de salud con indicadores para tener una corresponsabilidad compartida entre jurisdicción, comunidad y municipio.

Marco Estratégico: Educación de Calidad

Objetivo: B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.

Estrategia: B9.1.1 Asegurar el derecho a la educación a todas las niñas y todos los niños, adolescentes y jóvenes para que accedan oportunamente a la escuela.

Línea de acción: B9.1.1.3 Diseñar e implementar acciones focalizadas a partir de las problemáticas detectadas en las regiones y municipios para garantizar la equidad en el acceso, permanencia y continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con especial atención a la perspectiva de género.

Estrategia: B9.1.2 Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles, y de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios.

Línea de acción: B9.1.2.3 Fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago educativo en las regiones y municipios en los que se acentúa más esta problemática.

Objetivo: B9.5 Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza- aprendizaje del SEE.

Estrategia: B9.5.2 Coordinar esfuerzos y recursos presupuestales con los municipios y otras instancias (Comités Escolares de Administración Participativa) que tengan presupuesto destinado para la mejora, construcción y equipamiento de los centros educativos.

Marco Estratégico: Fomento de la Cultura y el Arte

Objetivo: B11.7 Impulsar la preservación del patrimonio cultural del estado para fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y contemporánea de la población tamaulipeca.

Estrategia: B11.7.3 Promover el acceso a las y los tamaulipecos a los bienes y servicios culturales que ofrece el Estado.

Línea de acción: B11.7.3.2 Impulsar programas integrales de rescate de los centros históricos, monumentos, zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos en colaboración con municipios, INAH e INBAL (Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura).

Marco Estratégico: Gestión Sostenible del Agua

Objetivo: E2.1 Garantizar a la población tamaulipeca el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como el saneamiento, principalmente a los grupos más vulnerables.

Estrategia: E2.1.2 Implementar mecanismos que promuevan la eficiencia de los servicios de agua en los municipios.

Marco Estratégico: Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano

Objetivo: E4.4 Garantizar el desarrollo ordenado del territorio estatal, para contar con instrumentos actualizados en cada uno de los municipios que permitan el crecimiento justo, sustentable y con enfoque social-humanista.

Estrategia: E4.4.1 Generar los Programas Regionales, Programas de Zonas Metropolitanas, Programas Municipales y Programas Parciales, fortaleciendo el marco legal para el desarrollo urbano.

Líneas de acción: E4.4.1.1 Actualizar los Programas de Ordenamiento Territorial en los municipios que así lo requieran y crear proyección especial en polígonos de atención prioritaria; considerando la nueva agenda urbana, así como los principios de sostenibilidad ambiental y de justicia social.

Marco Estratégico: Desarrollo competitivo de la Industria y el Comercio

Objetivo: E8.5 Promover el desarrollo empresarial y capacidad productiva de las MIPyMES y el emprendimiento, por su capacidad de transformación comunitaria con mecanismos de financiamiento, capacitación y vinculación a la ciencia, tecnología e innovación.

Estrategia: E8.5.3 Promover la diversificación económica en las regiones, a través de agregar valor y generar mayor bienestar de las y los tamaulipecos con más y mejores empleos, así como de empresas y MIPyMES más rentables.

Línea de acción: E8.5.3.2 Implementar la economía del bienestar como una estrategia transversal con las áreas de desarrollo económico, energía, desarrollo rural y turismo, en coordinación con los municipios del estado.

Marco Estratégico: Promoción del Turismo

Objetivo: E9.3 Promover el desarrollo sostenible de destinos turísticos en cada región del estado, para incrementar la generación de empleos y la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.

Estrategia: E9.3.1 Incrementar la participación ciudadana en el cuidado y la conservación de los destinos turísticos para evitar su deterioro.

Líneas de acción: E9.3.1.1 Fomentar el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural de los municipios con vocación turística.

Marco Estratégico: Modernización de la Infraestructura de Comunicaciones

Objetivo: E10.2 Promover la ejecución de obras de mejoramiento vehicular urbano y de zonas de esparcimiento que permitan la modernización de las localidades para bienestar de las y los tamaulipecos.

Estrategia: E10.2.1 Contribuir a la modernización de la infraestructura vehicular de las localidades para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes tanto en el área urbana como en la rural.

Líneas de acción: E10.2.1.1 Colaborar con los municipios en las labores de pavimentación de avenidas de alto impacto y de calles en colonias populares.

X. Evaluación

La evaluación de un Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PMD) es un proceso crucial para garantizar que las acciones y estrategias implementadas estén cumpliendo con los objetivos establecidos y contribuyendo al bienestar de la comunidad.

A través de la evaluación de las estrategias del plan municipal de desarrollo, se promueve la transparencia y rendición de cuentas, lo cual, permite un monitoreo del progreso y cumplimiento de las metas establecidas, así como proporcionar información adecuada para la toma de decisiones que impacten a la comunidad, lo cual proporciona una visión integral de las acciones del gobierno municipal que mejoran la calidad de vida de la población.

Estrategia 1.1: Fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de visitas mensuales al portal digital	$(\text{Cantidad de visitas en período } t / \text{Cantidad de visitas en período } t-1) * 100$	Trimestral

Estrategia 1.2: Profesionalización del Servicio Público

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de cumplimiento de programa de capacitación continua diseñados y ejecutados.	$(\text{Cantidad de cursos de capacitación ejecutados} / \text{Cantidad de cursos de capacitación diseñados}) * 100$	Trimestral
Porcentaje de servidores públicos que completan las capacitaciones	$(\text{Cantidad de servidores públicos capacitados} / \text{Cantidad de servidores públicos programados capacitar}) * 100$	Anual

Estrategia 1.3: Fomento a la Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Número de mesas de diálogo organizadas.	$(\text{Cantidad de mesas de dialogo realizadas} / \text{Cantidad de mesas de dialogo programadas}) * 100$	Anual

Estrategia 2.1: Mejorar el Acceso a Servicios de Salud y Asistencia Social

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Número de brigadas médicas realizadas en localidades rurales.	$(\text{Cantidad de brigadas médicas realizadas} / \text{Cantidad de brigadas médicas programadas}) * 100$	Anual

Estrategia 2.2: Promoción de la Inclusión Social y el Deporte

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de instalaciones recreativas con acceso inclusivo.	$(\text{Cantidad de instalaciones recreativas con acceso inclusivo} / \text{Cantidad de instalaciones recreativas}) * 100$	Anual

Estrategia 2.3: Reducción de la Pobreza y Desigualdad Social

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Número de programas de capacitación en oficios para grupos marginados.	$(\text{Cantidad de programas de capacitación en oficios para grupos marginados efectuados} / \text{Cantidad de programas de capacitación en oficios para grupos marginados programados}) * 100$	Anual

Estrategia 3.1: Impulso a la Generación de Empleo Local

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Número de ferias de empleo organizadas.	$(\text{Cantidad de ferias de empleo organizadas} / \text{Cantidad de ferias de empleo programadas organizar}) * 100$	Anual

Estrategia 3.2: Desarrollo del Sector Turístico

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Número de campañas de promoción turística realizadas.	(Cantidad de campañas de promoción turística realizadas/Cantidad de campañas de promoción turística programadas) *100	Anual

Estrategia 3.3: Fomento a la Competitividad y Financiamiento

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Número de capacitaciones en gestión empresarial realizadas.	(Cantidad de capacitaciones en gestión empresarial realizadas/Cantidad de capacitaciones en gestión empresarial programadas) *100	Anual

Estrategia 4.1: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Número de productores que reciben asistencia técnica.	(Cantidad de capacitaciones en gestión empresarial realizadas/Cantidad de capacitaciones en gestión empresarial programadas) *100	Anual

XI. Anexo

MEMORIA DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS PERIODO 2025 -2027.

San Fernando, Tamaulipas, México. Conforme a lo establecido en los lineamientos se llevó a cabo el Proceso de Participación Ciudadana del periodo del 30 de noviembre, al 07 de diciembre del presente año para conocer los pensares de los Ciudadanos. Colocando la publicidad en lugares estratégicos para conocimiento de todos, invitándolos a participar en la contestación de encuestas.

XII. Bibliografía

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024, Noviembre 25). Gobierno del Estado de Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Consultado Diciembre 12, 2024, desde <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/municipios/san-fernando/>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024, Noviembre 25). Gobierno del Estado de Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Consultado Diciembre 12, 2024, desde <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/municipios/san-fernando/>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2020, 03 27). Censo de Población y Vivienda 2020. Inegi. Consultado Diciembre 12, 2024, desde <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024, Noviembre 25). Gobierno del Estado de Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Consultado Diciembre 12, 2024, desde <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/municipios/san-fernando/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024, 12 12). <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/economia/default.aspx?tema=me&e=28>.

Actividades económicas. Tamaulipas. Consultado Diciembre 12, 2024, desde <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/economia/default.aspx?tema=me&e=28>

<http://www.coltam.edu.mx/> (24 de Diciembre de 2022). Obtenido de El Colegio de Tamaulipas: <http://www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2022/08/ODS.pdf>

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.- LIC. VERÓNICA ADRIANA AGUIRRE DE LOS SANTOS.- Rúbrica.